

## CONGREGACIONES DEL SIGLO XVI EN CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO

ROSA BRAMBILA PAZ  
*Dirección de Etnohistoria, INAH*

La tradición oral de Chapa de Mota conserva la leyenda de una campana de oro enterrada en la parte alta del cerro de Chapa Viejo. Los narradores dicen que el sonido de la campana se escucha sólo en ciertas épocas. A veces vibra el aire de manera tenue, en otras, retumba con estruendo. No ha faltado quien haya escarbado para sustraerla con fines de beneficio personal. Cada vez que la buscan, se esconde en lo profundo. Intentos para quitarla de su lugar vienen desde los antiguos y ha costado muchas vidas, según dicen. Las explicaciones populares a este fenómeno varían de tono y ritmo, pero todas coinciden en que se esconde porque “no quiere quitarse de donde siempre ha estado, de su lugar de origen”.

Las narraciones de imágenes u objetos sagrados aferrados a un sitio son asociadas, por diferentes estudiosos, con movimientos poblacionales obligatorios de la época colonial, en especial durante los procesos de congregaciones. Sin duda, la campana dorada de Chapa se podría incluir en esa tipología. Actualmente, según el censo estatal de 1995, el patrón de asentamiento en la región sigue siendo disperso y, al parecer, siempre ha tenido esa distribución.<sup>1</sup> Las ranherías predominan sobre los pueblos que a su vez incluyen algunos barrios alejados. Explicar esta continuidad es un reto, sobre todo si se toma en cuenta que desde el siglo XVI, y hasta nuestros días, la concepción concentradora y acumuladora se ha impuesto como un orden superior sobre las unidades dispersas. La cultura colonizadora califica como negativas estas formas de organizar el territorio por lo cual las excluye, y crea, como es obvio, relaciones de conflicto. En este sentido, la acción de la población originaria –otomíes en forma mayoritaria, nahuas y mazahuas en menor número– frente a los procesos de congregación parece clave para entender el desarrollo posterior de la sociedad de Chapa de Mota. Con esta inquietud nos dimos a la tarea de buscar

<sup>1</sup> En los recuentos estadísticos existentes así se aprecia; por ejemplo, en 1854 (Noriega 1980).

documentación relacionada con las congregaciones coloniales en la región de Chapa. Algunos de los datos encontrados se presentan en este trabajo.

En las siguientes líneas primero hacemos una pequeña descripción de la fisiografía de la región, bajo el presupuesto de que la cosmovisión de los grupos autóctonos era integradora y unificadora. En el siguiente apartado se hace una breve descripción de los vestigios materiales localizados, hasta el momento, siguiendo las propuestas de que la información escrita y la arqueológica tocan niveles y aspectos diferentes de la complejidad histórica. Después damos a conocer documentación relacionada con las congregaciones en la región de estudio, enfatizando los diferentes caminos que siguieron los pueblos originarios en la defensa de su cohesión social. Por último, hacemos algunas consideraciones generales para señalar ciertas facetas de la conformación de los pueblos durante la época colonial.

### *La fisiografía de Chapa de Mota*

La región de Chapa de Mota es fundamentalmente montañosa, aunque comprende parte de la sección sur del valle de Jilotepec. Sus alturas, entre los 2 350 y los 3 400 msnm, forman una parte de la sierra de San Andrés, inscrita en las serranías de Monte Alto y Monte Bajo de la sierra de las Cruces, sobre el Eje Neovolcánico. Las elevaciones –en forma de semicírculo en torno a la cabecera de Chapa, a la manera de una “rinconada”<sup>2</sup>– se dividen en dos grandes secciones. La primera, con dirección a Villa del Carbón, Morelos y Timilpan, abarca elevaciones como Las Ánimas, Chapa Viejo, Piedras Coloradas, Las Mesas, Yandení, Bodenquí, Yantí, Las Palomas, La Campana, Docuay y Tifini; la otra sección, que se orienta a Tepeji del Río y Jilotepec, comprende los cerros Grande, Las Peñas, La Peña Azul, Los Baños, Cerro Verde, Las Pilas, Cerro Seco, El Pañete, El Campamento, El Coyote, La Calavera, La Idolatria [*sic*] y El Castillo. Entre estos dos macizos montañosos se forma un paso natural que une las planicies de México a las de Toluca y Michoacán. La temperatura es más bien fría y el clima, húmedo. Las montañas permiten una alta captación pluvial, por lo que abundan los ríos y manantiales de temporada y, en algunas corrientes, es posible la pesca. Los escurrimientos han cavado profundas barrancas.

Sus elevaciones, aunque a veces abruptas, tienen un suelo favorable a los individuos maderables. Hay bosques de coníferas y mixtos, constituidos por ailes, encinos, ocotes, madroños, truenos y ciertos tipos de pinos. Además, hoy en día,

<sup>2</sup> La propuesta de llamar “rinconada” a los asentamientos de las congregaciones es de Fernández Christlieb y Urquijo Torres (2006) apoyados en el trabajo de García Zambrano.

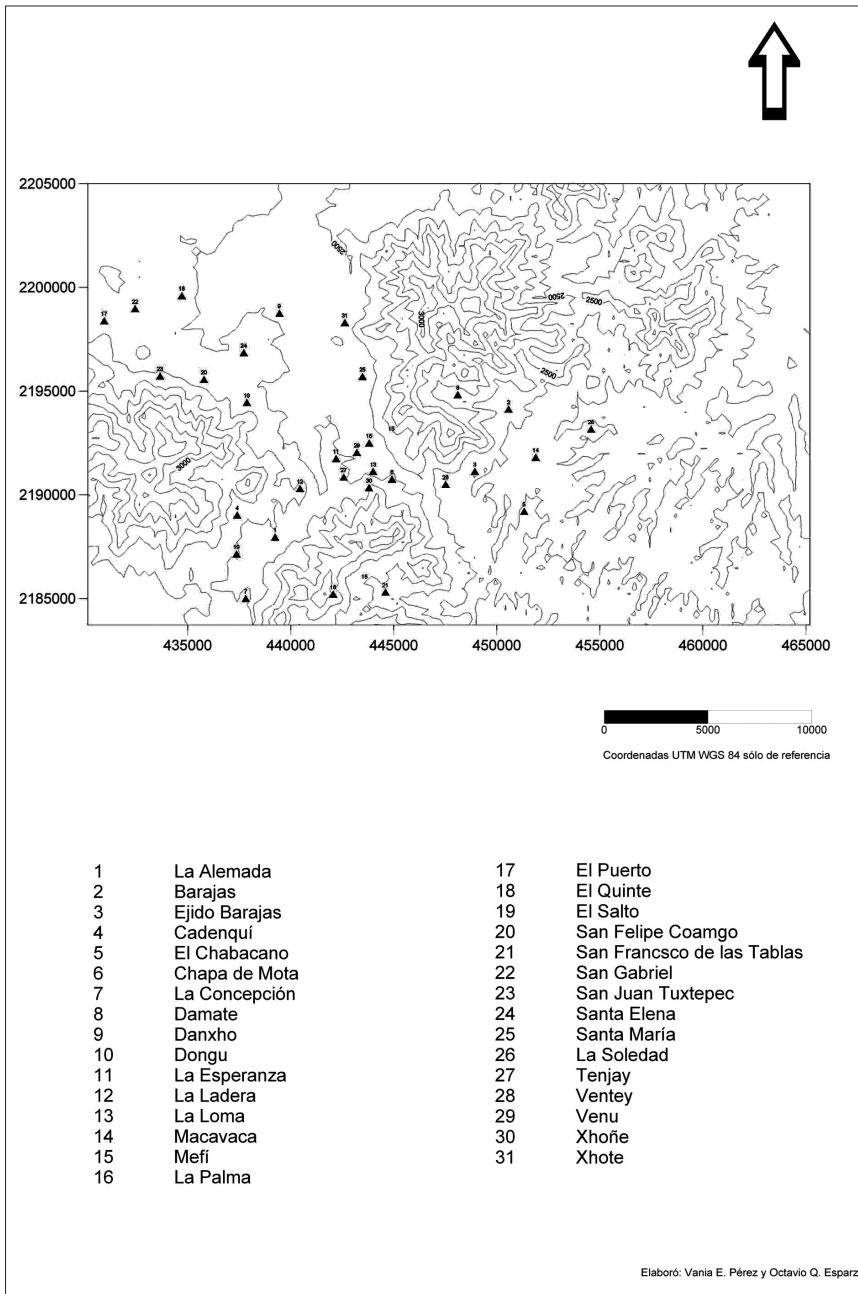


Figura 1. Poblaciones de Chapa de Mota, 1995 (mapa y cuadro).

se ven frutales, locales e importados: capulín, chabacano, durazno, manzana, membrillo, nuez, pera y tejocote, todos de clima frío. En los recorridos, don Primo, conocedor de la zona y quien me ha enseñado los bosques, me mostró otros niveles vegetales como la variedad de hongos y de plantas de estación, así como de fauna, reptiles e insectos, todos aprovechados por el hombre. En la estadística de 1854, en el juzgado de paz de la región, se informa de la caza de venados, liebres y aves; y que existían leopardos, lobos, zorros, coyotes y multitud de aves. Abundaban víboras de cascabel –cuyo veneno se vendía en las farmacias de México–, escorpiones, lagartos, lagartijas, grillos, chapulines, hormigas prietas y coloradas, además de abejas, chapulín, mariposas, entre muchos otros (Noriega 1980).

El municipio, al noroeste del Estado de México, está en el cuadrángulo formado por las coordenadas 99° 25' 13" y 99° 40' 15" longitud oeste, 19° 43' 57" y 19° 54' 15" latitud norte. Esta área no se corresponde, a pie juntillas, con el espacio geográfico que se describe en la documentación del siglo XVI como los “términos de Chiapa”.<sup>3</sup> Algunos lugares mencionados se encuentran en municipios colindantes. En el de Morelos: San Bartolo, San Marcos Tlazalpan, San Sebastián, Santa Clara, San Gregorio Macapexco, San Lorenzo Malacota. En el municipio de Villa del Carbón: Loma Alta, Taxhimay, San Jerónimo Zacapexco, San Isidro, San Luis Anáhuac, San Martín Cachihuapan, San Luis Taxhimay, Potrero Largo. En Jilotepec, Coscomate, Dexcaní, Doxhichó. Incluso se llegan a mencionar poblados que actualmente están en jurisdicción de Xiquipilco, Timilpan o de Aculco.

Este paisaje, al igual que el resto de Mesoamérica, impactó a los españoles; sin embargo, más llamó su atención la población que lo usufructuaba. Los otomíes trabajaban esas montañas de diversas maneras.<sup>4</sup> Fundamentalmente,

<sup>3</sup> En la documentación colonial aparece con la grafía “Chiapa”, “Chiappan” o “Chapa”, en este trabajo guardamos el nombre oficial, Chapa, aunque al citar textos se conserva la escritura original.

<sup>4</sup> En la *Descripción* del Arzobispado de México, de 1570, pp. 139-42, se dice que en Chiapan vivían otomíes y mexicanos. Según Orozco y Berra, de épocas posteriores, además algunos mazahuas. La Relación de la genealogía, afirma que los otomíes tenían moradas, “pero en los montes, entre sierras y lugares apartados” (García Icazbalceta, 1941, III, 209-40). Serna, por su parte, describe que sus poblaciones estaban en “tierras montuosas y fragosas entre riscos y quebradas, cinco en un lugar, cuatro en otro y menos en otro... estando la mayor parte del año [...] derramados y de por sí”, claro que con apego a sus sementeras (Serna 1900: 261-480). Sin embargo, los lugares de más importancia política y religiosa se citan varias veces con el nombre de ciudades, lo que sugiere que había cierta agrupación de tipo urbano. Por ejemplo, Xillotepec y Chiapan (Durán, 1984, I, pp. 331). Y Grijalva (1624) afirma que “las casas de estos pobres [otomíes]... cubrían aquellas llanadas tanto que no parecían muchos pueblos sino una población sola”.



*Figura 2.* El municipio de Chapa de Mota y colindantes.

eran agricultores que vivían cerca de sus campos de cultivo, con unas cuantas habitaciones. Las características del paisaje obligan a pensar en el sistema de terrazas como forma óptima para la producción agrícola. Los vestigios arqueológicos muestran que había conjuntos de construcciones que posiblemente funcionaron como centros atractores, algunas conjuntando funciones políticas, religiosas, habitacionales y económicas, como Chapa Viejo. La mayoría de los cronistas resaltan la cacería como una de las actividades sustantivas de los otomíes montaraces, actividad que realizaban con arco y flecha, redes, ligas y otras corcheras. Asimismo, remarcan que holgazaneaban mucho en los cerros. Posiblemente se refieran a la recolección dentro del bosque. Actualmente esa actividad la efectúan tanto hombres como mujeres y niños, con cierto tipo de especialización. Algunas plantas y animales son cuidados por los hombres (los nidos de hormigas para los escamoles) y otros por las mujeres (variedades de hongos). La recolección requiere de un conocimiento profundo de la dinámica forestal; en cada estación del año se encuentra un producto, que bien atendido es fuente importante en el sustento de las familias de la localidad.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Pedro Carrasco reunió en *Los otomíes* las diversas opiniones de cronistas y relaciones geográficas, para hacer una interpretación de la vida cultural de este grupo originario.

Además de las descripciones generales de los cronistas, en la documentación de la región se reitera la impresión de poblados desperdigados entre los bosques de las montañas. Sabemos, por la impronta conservada aún en estos días, que las actividades cotidianas de la época prehispánica modificaron, de alguna manera, el paisaje.

### *Los sitios arqueológicos de la región de Chapa de Mota*

Las unidades de registro arqueológico, localizadas hasta ahora, abarcan los diversos niveles de la topografía de Chapa de Mota. Terrazas habitacionales, muros de contención, montículos aislados o formando plazas, plataformas de varios tamaños, acumulaciones de material lítico y cerámica, son los tipos de vestigios prehispánicos. En lugares seleccionados cuidadosamente, los antiguos pobladores construyeron pequeños adoratorios y en otros, igualmente predefinidos, ofrendaron objetos de diferente naturaleza como vasos Tláloc miniatura. Las zonas boscosas también fueron asiento de grupos familiares que articularon su vida cotidiana agrícola con la explotación de los recursos forestales pues hay huellas de familias residentes en la proximidad de sus parcelas. En las paredes de ciertas barrancas se descubren representaciones simbólicas. El trabajo agrícola intenso con el sistema de terrazas en las laderas produjo modificaciones profundas del paisaje. La distribución de estos sitios presenta cierta regularidad espacial que lleva a pensar en una normatividad, en una tradición en la forma de asentarse.

Hasta el momento la información recabada es de recorridos de superficie. Desde las partes altas hasta las planicies encontramos ocupación prehispánica y colonial temprana. La cerámica indica una cronología que arranca en el Epiclásico y mucho del material está asociado con la historia de Tula, Hidalgo. Del Posclásico tardío hay tiestos azteca II y III junto con el texcoco rojo sobre negro y copas rojas, así como algo de las ollas de tres asas. Aparecen concentraciones de cerámica vidriada junto con fragmentos de obsidiana gris y un poco de verde; en la última se elaboraron navajas, y lascas en la gris. La combinación de esos elementos nos hace pensar que la ocupación colonial temprana era de grupos indígenas que ya se habían apropiado de ciertos objetos de origen español, pero sus herramientas seguían la tradición prehispánica. El material arqueológico detectado es fundamentalmente doméstico. No quiero dejar de mencionar que hay unos cuantos tiestos que recuerdan los tipos policromos de Huamango.

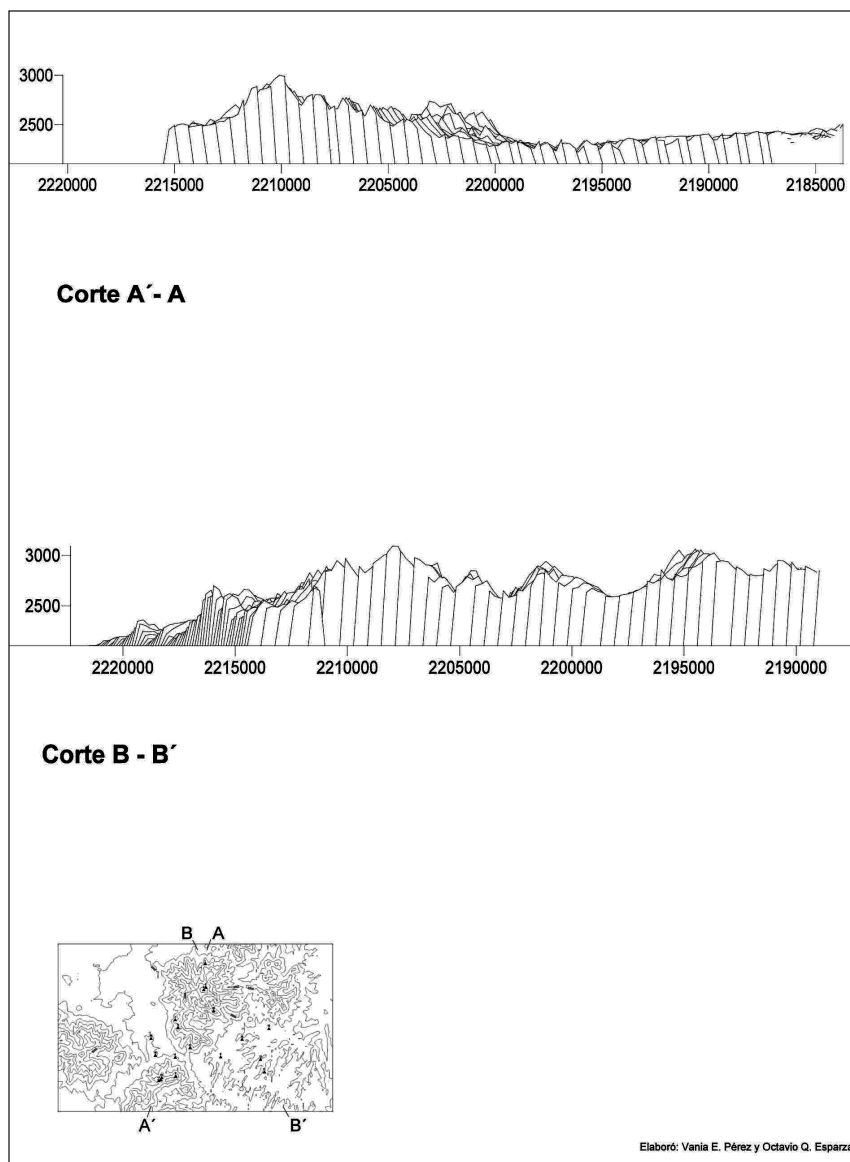


Figura 3. Mapa con la distribución de los sitios arqueológicos de la región de Chapa de Mota (planta y cortes).

Los datos arqueológicos muestran que en las montañas se practicó la agricultura en terrazas y que no es raro que la habitación estuviera cerca de esos campos. También se puede deducir la presencia de concentraciones habitacionales alrededor de centros religiosos, como es el caso de Chapa Viejo y Cerro Seco. A pesar de no poder distinguir cuáles unidades estaban ocupadas en los primeros años del siglo XVI, por falta de excavación, la documentación escrita menciona varios avances de la Triple Alianza sobre este territorio. Así, a la llegada de los españoles en esta región densamente ocupada, a los ojos de los españoles, estaba ocupada por otomíes y nahuas.

### *Las congregaciones del siglo XVI*

Desconocemos quiénes fueron, cuándo y cómo llegaron los primeros españoles a Chapa; sabemos que se le da en encomienda a Jerónimo Ruiz de la Mota, quien llegó a México en marzo de 1521 con el tesorero real Julián de Alderete. Participó en una de las expediciones de Cortés y en recompensa recibió dos encomiendas. La más importante fue la del pueblo de Chapa; la otra, más pequeña, en la Mixteca. Se casó con Catalina Gómez de Escobar, hija de Francisco de Orduña. Dos de sus hijos ingresaron al clero secular y el tercero, Antonio de la Mota, heredó la encomienda a principios de 1560. Antonio contrajo nupcias con María Manuela de Portugal, hija del tesorero real don Fernando de Portugal. Su hijo heredó la encomienda, y después pasó a la corona española.<sup>6</sup>

A pesar de que fue una encomienda importante, jurisdiccionalmente, durante la colonia, Chapa de Mota estuvo sujeta a la alcaldía mayor de Jilotepec.

Los estudiosos de las congregaciones en la Nueva España distinguen dos momentos en que el gobierno virreinal promovió políticas explícitas para un reordenamiento territorial. La primera entre 1550 y 1564 y la otra de 1593 a 1605. En sus investigaciones enfatizan los beneficios de las congregaciones para el gobierno español y los perjuicios que recibían los grupos indígenas, dependiendo de sus circunstancias. También hacen notar que algunos sectores de los grupos autóctonos se beneficiaron y que hubo españoles reacios, por diferentes razones, a juntar en un solo lugar a la población.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> La familia Ruiz de la Mota estaba vinculada con una de las grandes fortunas de España. Jerónimo Ruiz de la Mota fue hijo de un regidor de Burgos, sus primos fueron cercanos a Carlos V y uno de ellos fue parte del Consejo de Indias. Más información sobre la dinastía Ruiz de la Mota se encuentra en Schwaller (1981).

<sup>7</sup> Simpson (1934), Cline (1949), Torre Villar (1952, 1971, 1975, 1995), Lemoine (1960) y Gerhard (1977) tratan aspectos generales de las congregaciones en la Nueva España. Para zonas



Entre los extremos temporales, 1550-1605, generales para la Nueva España, hemos localizado documentación sobre las congregaciones en Chapa de Mota. La selección de los testimonios escritos se hizo con base en criterios diversos, pues el topónimo de Chapa, Chiappan, Chiapa, se repite en varias regiones, e incluso en el mismo territorio de la gran provincia de Jilotepec; en algunas ocasiones se puede confundir con Huey-Chapa o con Chapan-tongo. En el maremágnum de información colonial sobre las constantes relaciones de conflicto escogí los datos sobre las acciones de los grupos locales.

Hasta ahora, el testimonio más temprano es el de San Juan de Dehedo, llamado en el documento San Juan Guido, hoy en el sur de Querétaro. En 1558 su población solicitó y obtuvo merced para congregarse en un pueblo.<sup>8</sup> Más tarde, en 1570 los naturales de San Felipe recibieron dos estancias de tierra para la fundación del pueblo. El predio comprendió las seiscientas varas, que debían tener según derecho.<sup>9</sup> En estos dos ejemplos sobresale que fueron comunidades las solicitantes de tierras para juntarse. El caso de San Felipe parece estar relacionado con derechos creados como conquistadores y pacificadores de los chichimecas del norte. Como parte de los argumentos que esgrimen, en su petición presentan una cédula de Velasco, fechada en 1561, para la colonización del norte. San Lorenzo Malacota el Viejo, en 1579, recibió tierras para la fundación y congregación del pueblo.<sup>10</sup> En la misma época, San Bartolomé y San Sebastián trataban de fundarse por los rumbos del pueblo de San Jerónimo.<sup>11</sup> En uno de los documentos se explica que en 1574 don Gaspar Porrás Olguín es “justicia y juez de congregación de naturales”.<sup>12</sup> La existencia de un funcionario “congregador”, que al parecer formaba parte permanente de la burocracia provincial, permite pensar que no había comisionados, como lo hubo más tarde.

Buscar las piezas del motor de las solicitudes para congregarse en esa época es una tarea que está por hacerse. En ese quehacer hay que tomar en cuenta, por ejemplo, la baja de población. Ésta, en la región, no se debe exclusivamente a las epidemias, también se dieron las migraciones, voluntarias y obligatorias,

---

aledañas a Chapa están las investigaciones de Martínez Peñaloza (1978), Jarquín (1988, 1994, 1998) y las de Quezada (1990a y 1995).

<sup>8</sup> AGN; Tierras; vol. 2712; exp. 20; fs. 11-12. Este documento fue estudiado por Martínez Peñaloza, (1978).

<sup>9</sup> AGN; Tierras; vol. 1530; exp. 4; f. 8. Para la normatividad sobre las fundaciones véase Puga (1945) y Menéndez y Pidal (1973).

<sup>10</sup> En el documento AGN; Tierras; vol. 1872 1ª parte; exp. 3; f. 203 se dice que recibió un sitio para ganado menor, mientras que en AGN; Tierras; vol. 2686; f. 236 dice que fueron un sitio de estancia, dos caballerías de tierra para ganado menor.

<sup>11</sup> AGN; Tierras; v. 1872 1ª parte; exp. 3; f. 203.

<sup>12</sup> AGN; Tierras; v. 2712; exp. 20; fs. 11-12.

hacia el norte y, posiblemente, para la construcción del magnífico complejo religioso de Jilotepec. Asimismo, no se puede olvidar la ductilidad de los otomíes frente a nuevas circunstancias, entre las que hay que contar la introducción del ganado, las nuevas relaciones sociales con agentes de fuera y otro concepto de la autoridad. Se puede sugerir que la solicitud de congregación bien pudo ser un mecanismo para conservar sus tierras, para sentir la seguridad de su posesión y resguardar sus lugares sagrados. El tener la categoría formal de pueblo entrañaba una cierta independencia y la posibilidad de tener gobierno propio; con esto se aseguraba la reproducción, de forma inédita, de los elementos fundamentales de su organización social.

Pienso que solicitar reconocimiento formal de ser pueblo es sólo una de varias estrategias de los pobladores originarios para seguir señoreando en las montañas y bosques. Está registrado, entre otras cosas, que algunos “indios no quisieron decir sus nombres por decir sería para engañarlos”.<sup>13</sup> De la misma manera, en la década de 1560, algunos indígenas pidieron y recibieron mercedes del virrey don Luis de Velasco y la Audiencia, quienes solicitaron al alcalde mayor de Jilotepec ejecutase las diligencias de medir y amojonar las tierras. Los sitios y caballerías, para la crianza de ganado —menor en su mayoría—, fueron solicitados y, algunos, otorgados a los siguientes indios principales del pueblo de Chapa: don Miguel,<sup>14</sup> don Tomás de Luna,<sup>15</sup> don Miguel de la Mota,<sup>16</sup> don Francisco Moreno,<sup>17</sup> don Juan de Ledesma,<sup>18</sup> Pedro Damián,<sup>19</sup> entre otros. Cabe destacar que de Pedro de Quistli sólo se menciona que es natural, no principal, del pueblo de Chapa;<sup>20</sup> pero de don Pedro de la Mota se aclara que es el gobernador<sup>21</sup> y, además, recibió licencia para traer espada.<sup>22</sup> En el siglo XVII, durante las composiciones, salió a relucir que algunas de estas mercedes se consideraban como particulares y otras de comunidad; por eso cabe resaltar que en los años 1560 en dos ocasiones se explica que se le hace merced a la comunidad.<sup>23</sup>

<sup>13</sup> AGN; Tierras; v. 1530; exp. 4; f. 143.

<sup>14</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte; s/exp.; f. 154v.

<sup>15</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte.; s/exp.; f. 155v.

<sup>16</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte.; s/exp.; fs. 155v-156r.

<sup>17</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte; s/exp.; f. 156r.

<sup>18</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte., s/exp.; f. 156r.

<sup>19</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte.; s/exp.; f. 156v.

<sup>20</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte.; s/exp.; f. 157v.

<sup>21</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte.; s/exp.; f. 154r.

<sup>22</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte.; s/exp.; f. 155r. Es necesario recordar que algunos sectores de la población otomí de la provincia de Jilotepec fueron a la conquista del norte, por lo cual recibieron privilegios como conquistadores, Crespo y Cervantes (1997).

<sup>23</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte; s/exp.; f. 154r.

Un documento señala que se “meta en la posesión de ella al mayordomo” a su nombre y que era para el hospital.<sup>24</sup> En la documentación de esta época, una de las varias doña Isabel de la Mota (pocas mujeres fueron mercedadas) recibió tierras y se menciona como “principal del pueblo de Chiapa”.<sup>25</sup> En un primer momento se antoja pensar en la hija de Jerónimo Ruiz de la Mota, el encomendero; sin embargo, surge la duda de si efectivamente se trata de ella o de una principal indígena, pues en otros documentos aparece como Isabel de Escobar. Obviamente, desde 1563, vecinos de la ciudad de México pidieron tierras en la zona: Martín de Aranguren,<sup>26</sup> Martín de Salinas,<sup>27</sup> Bartolomé de las Roelas;<sup>28</sup> Juan Grande, intérprete.<sup>29</sup>

Para 1578, la iglesia de Chapa ya tiene la advocación de san Miguel, el cabildo indígena está formado por personajes que habían recibido mercedes. Don Pedro de la Mota, gobernador; su hijo, don Miguel de la Mota; don Juan de Escobar y Pedro de los Ángeles, alcalde mayor, y Diego Jiménez, Joaquín Ortuño y don Hernando de Cano, regidores. El intérprete del otomí, mexicano y castellano, en las transacciones, era Juan de Jerez, español.<sup>30</sup>

El gobierno hispano aceptaba el derecho de los pueblos originarios a solicitar mercedes de tierras. Fundamentalmente, las tierras eran para sus labores, pastos para la crianza de ganados y demás menesteres. También se les aclaraba que serían “vuestra e de vuestros herederos e sucesores, e de aquél o aquéllos que de vos o de ellos tuvieren título e causa”. Esta fórmula rutinaria se aplicaba también a los indígenas. Otra constante en este tipo de registros legales fue la descripción del lugar donde se recibían las tierras. Todos coinciden que se trataba de “monte de pinales de temperamento muy frío, sus pastos muy inútiles pues sólo sirven dichas tierras para una temporada del año de agostadero” con barrancas abruptas. En algunas se menciona la presencia de muros y casas antiguas.

Para la década siguiente, la de 1580, las solicitudes de mercedes son predominantemente de españoles: Pedro de Cicero,<sup>31</sup> Luis de Moscoso Alvarado,<sup>32</sup> piden las monjas de San Jerónimo<sup>33</sup> y las de Santa Paula de la orden de San

<sup>24</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte.; s/exp.; f. 155r.

<sup>25</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte.; s/exp.; f. 155v.

<sup>26</sup> AGN; Mercedes; v. 7; f. 73v-74r. Esta caballería está en términos de Chapa pero lindando con Tacuba.

<sup>27</sup> AGN; Mercedes; v. 5-6 1ª pte.; s/exp., fs. 194v-195r.

<sup>28</sup> AGN; Mercedes; v. 8; fs. 29r-29v.

<sup>29</sup> AGN; Mercedes; v. 8; f. 243v.

<sup>30</sup> AGN; Tierras; v. 2686; exp. 14; f. 251-253.

<sup>31</sup> AGN; Mercedes; v. 11; f. 198v.

<sup>32</sup> AGN; Mercedes; v. 12; fs. 303v-304r.

<sup>33</sup> AGN; Mercedes; v. 14; fs. 27v-28r.

Jerónimo para propios del dicho convento,<sup>34</sup> Baltasar de Herrera Arévalo<sup>35</sup> Alonso Verdugo.<sup>36</sup> En estas mercedes se prevé la creación de nuevas villas, pues se aclara que si “en algún tiempo por orden de Su Majestad o de sus virreyes en su nombre se mandare hacer en la dicha parte alguna villa o población de españoles, se pueda hacer libremente sin embargo de esta merced, pagando a la persona que la poseyere el precio que valiere a la sazón que se hiciere la dicha fundación [con] lo en ella edificado sacando el ganado”.<sup>37</sup>

Al final de este periodo, las autoridades novohispanas reconocen:

... y porque soy informado que las personas a quien se han hecho y hacen semejantes mercedes no han guardado ni guardan las dichas calidades y condiciones y enajenan con mañas y cautelas lo que se les concede y antes de los dichos cuatro años y no se sigue el efecto que se pretende en utilidad de la república que es el beneficio de las tierras y aumento de los ganados, antes resultan daños y fraudes contra las alcabalas y otros inconvenientes a que no se debe dar lugar, mando al Alcalde Mayor que es o fuere de la dicha provincia [de Jilotepec] tenga especial cuidado de que se guarden las dichas calidades y condiciones y constándole haber excedido de ellas no consienta usar de este título en manera alguna antes lo tenga por de ningún efecto y me avise de ello para que visto provea lo que convenga.<sup>38</sup>

En cédula de 1591, del rey a don Luis de Velasco, el primero aclaró su voluntad de repartir justamente el suelo, tierras y baldíos tanto a naturales indios como españoles para que tengan espacios en propiedad para labrar. Sin embargo, reconoce que:

... la confusión y exceso que ha habido en esto por culpa y omisión de mis virreyes, audiencias y gobernadores pasados que han consentido que unos con ocasión que tienen de la merced de algunas tierras se hallan entrado y ocupado en otras nuevas sin títulos ni causa ni razón y que otros las tengan y conservan con títulos fingidos e inválidos de quien no tuvo poder ni facultades para podérselas dar es causa de que se haya ocupado la mayor y mejor partes de la tierra sin que los consejos de indios tengan lo que necesariamente han menester y que ninguno lo posea con justo título por lo cual es necesario poner orden y volver a reglamentar.<sup>39</sup>

Estas agravantes sirvieron de transición para el segundo periodo de intentos de modificación territorial en la región de Chapa de Mota.

<sup>34</sup> AGN; Mercedes; v. 14; f. 28r.

<sup>35</sup> AGN; Mercedes; v. 14; fs. 79v-80r.

<sup>36</sup> AGN; Mercedes; v. 14; fs. 352v-353r.

<sup>37</sup> AGN; Mercedes; v. 14; fs. 352v-353r.

<sup>38</sup> AGN; Mercedes; v. 14; fs. 79v-80r.

<sup>39</sup> AGN; Tierras; v. 2686; f. 238-238v.

Los “descuidos y omisiones” de las autoridades facilitaron la introducción, en varios pedazos de tierras, de intrusos dentro del fundo concedido desde la congregación, como lo denunciaron los de San Felipe Coamango, por lo que se consideró necesario volver a congregarse, ahora, en el paraje del Rincón.<sup>40</sup> El documento del tema aclara que la posesión, en 1599, se hizo con la presencia de los fundadores, alcaldes y vecinos, y cuya posesión entonces tomó el común y Juan Bautista;<sup>41</sup> además, se reconocen como pueblos colindantes a Santa Elena y San Juanico.

En los primeros meses de 1592, Alonso de Galdo Guzmán fue nombrado juez de congregación de los indios remotos del pueblo de Chapa,<sup>42</sup> “para que con vara de justicia [...] compeláis a los dichos indios de las dichas estancias y sujetos a que se reduzcan y pasen a vivir y asistir a las dichas dos partes referidas como queda dicho y hagan sus casas e iglesias y se funden en forma de pueblos con policía y traza”,<sup>43</sup> lo cual hizo acompañado de Pedro Cuadrado, cura beneficiado de Chapa y traductor. En los nuevos asientos se repartían las tierras colindantes mientras fueran realengas y si compensaban las anteriores. Una vez que estuvieran “reducidos y asentados” no se consentiría “que se vuelvan a retirar, ir, ni ausentar, ni volverse a los lugares y asientos donde antes estaban, por ninguna vía, antes les compeleréis por todo rigor a que permanezcan y perseveren en las nuevas congregaciones”. Las dos partes referidas, una era la cabecera de Chiapa, hacia el pueblo de San Felipe, y la otra en San Luis (posiblemente Taximay), “por ser estos lugares acomodados y dispuestos para lo que se pretende, de buenas tierras, aguas y pastos y que se puede fácilmente acudir”.<sup>44</sup> Aunque se trató de hacer dos polos urbanos San Luis, continuó siendo sujeto de Chapa.

<sup>40</sup> AGN; Tierras; v. 1530; exp. 4; f. 6v.

<sup>41</sup> AGN; Tierras; v. 1530; exp. 4; f. 8. Posiblemente se refiera al protagonista del *Código de Jilotepec*.

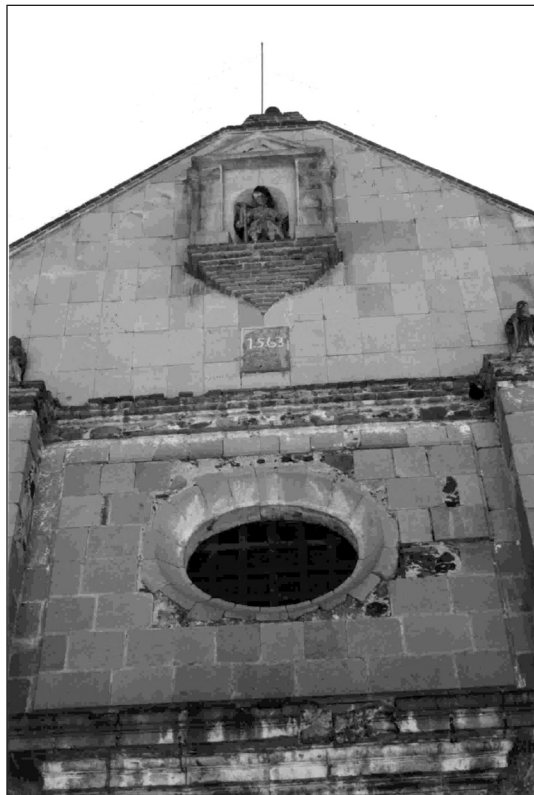
<sup>42</sup> Chapa de Mota correspondía a la alcaldía mayor de Jilotepec; sin embargo, había un juez para la congregación de Jilotepec y otro para Chapa. Se dio comisión a Gabriel de Chávez “para la visita y demarcación de la provincia de Jilotepec para lo tocante a la reducción de los naturales”. AGN; Indios; vol. 6; 2ª pte.; exp. 959; f. 247v. Jarquín en 1994, p. 87. Algunos de los documentos de este trabajo fueron publicados por Jarquín, cuando es el caso se da la referencia.

<sup>43</sup> AGN; Indios; vol. 6; 1ª pte.; exp. 154; fs. 38v-39v (Jarquín 1994: 51).

<sup>44</sup> *Idem*; AGN; Mercedes; v. 19; exp. 616; f. 207r.

San Jerónimo	Chapa
San Francisco	Chapa
San Sebastián	Chapa
San Lorenzo	Chapa
Santa Cruz Epifanía	Chapa
San Antonio	Chapa
Santa Catalina	Chapa
San Bartolomé	Chapa
San Gregorio	Chapa
Santa María Nativitas	Chapa
San Felipe	Chapa
San Juan	Chapa
Santiago	Chapa
San Marcos	Chapa
San Gabriel	Chapa
Santa Elena	Chapa
Santa María Concepción	Chapa
San Luis (Estancia)	San Luis
Santa Ana (Estancia)	San Luis
San Mateo (Estancia)	San Luis
Santa María Magdalena (Estancia)	San Luis
San Lucas (Estancia)	San Luis

*Figura 4.* Localidades congregadas en febrero de 1592.



*Figura 5.* Fachada de la iglesia San Miguel Chapa de Mota, Estado de México.

Los desplazamientos de la población se llevaron a cabo, pues sabemos por las mercedes otorgadas que se despoblaron San Felipe,<sup>45</sup> San Lorenzo,<sup>46</sup> Santa María Magdalena,<sup>47</sup> Santa María,<sup>48</sup> San Mateo,<sup>49</sup> San Juan<sup>50</sup> y San Gregorio.<sup>51</sup>

Este segundo movimiento poblacional fue un programa oficial con un sistema burocrático bien establecido, con criterios urbanísticos en la creación de localidades definidas. La implantación de las disposiciones coloniales encaminadas a organizar los asentamientos indígenas no respetó la estructura interna de los pueblos indígenas ni el valor y significado que la tierra tenía para los naturales (Jarquín 1994: 10).

A sabiendas de lo que hacían, las autoridades virreinales ya esperaban alguna resistencia promovida por líderes indígenas: “algunos indios de los congregados persuadidos de terceros interesados, y otros por otros fines y respectos particulares, se presume harán ausencia de las congregaciones e irán a otras partes llevando tras sí a los demás indios quietos y causando a los demás inquietud y desasosiego”.<sup>52</sup> Por lo que se castigarían “a los que alteraren y levantaren [a los indios] para que se muden ejemplarmente”; así se da “poder y facultad cual de derecho [...] para poder ir a enviar a sacar de cualesquiera pueblo y partes los dichos indios que de las dichas congregaciones se fueren y ausentaren”. Pero esta orden no era exclusiva al juez congregador sino que se hizo extensiva a los gobernadores y alcaldes indígenas, “so pena de suspensión de sus oficios” si no ayudaban a regresar a los indios que se escaparen.<sup>53</sup> De la misma manera, como prevención, se pidió el apoyo de la justicia, gobernadores y alcaldes de los pueblos en donde se refugiaran los huidos.

Las respuestas contra la política concentradora variaron según los sectores sociales. Por ejemplo, María Rodríguez poseía “una hacienda de pan coger” poblada por diez indios gañanes, en sitios y lugares diferentes, por lo que “viven fuera de pueblo y ermita formada”, y de congregarse “le vendría notable daño por estar el dicho pueblo de Cuautitlán apartado de la dicha su hacienda” (Jarquín 1994: 45). En otras ocasiones, cuando hubo reclamos, las autoridades

<sup>45</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 513; f. 179v y AGN; Mercedes; v. 19; exp. 618; f. 208r-208v.

<sup>46</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 514; f. 179v y AGN; Mercedes; v. 20; exp. 294; fs. 69v-70r.

<sup>47</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 606; fs. 203r-203v.

<sup>48</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 617; f. 207v y AGN; Mercedes; v. 20; exp. 298; fs. 71v-72r.

<sup>49</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 612; fs. 204v-205r.

<sup>50</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 619; fs. 208v-209r. y AGN, Mercedes; v. 19; exp. 620; fs. 209r-210r.

<sup>51</sup> AGN; Mercedes; v. 20; exp. 297; fs. 70v-71r.

<sup>52</sup> AGN; Indios; vol. 6; 1ª pte.; exp. 152; f. 38r-38v. Jarquín 1994, p. 55.

<sup>53</sup> AGN; Indios; v. 6; 1ª pte.; exp. 154; fs. 38v-39v. Jarquín 1994, p. 51.



llegaron a modificar las órdenes permitiendo, a veces, instalar una casa y corral cerca de las sementeras para el cuidado de los cultivos y el ganado (Jarquín 1994: 11). De una forma u otra, pienso, aseguraron la continuidad del patrón de asentamiento disperso.

Los sujetos de Chapa, en cuanto se enteraron que serían removidos de sus lugares, solicitaron que las tierras que iban a dejar fueran amparadas, puesto que presumían que los españoles y otras personas se las tomarían, “y que no es justo que por acudir a lo que por su majestad les manda hayan de perder lo que ha tantos años que poseen”. Ante estos argumentos y su experiencia, el virrey Velasco El Mozo concedió el amparo “en todas las tierras que tenían y poseían en las partes de donde los sacaron y sacaren, de suerte que no entre allí español ni otra persona”.<sup>54</sup> Además, los reservó del servicio de repartimiento durante la congregación y hasta “que estén hechas sus casas, para que puedan con más comodidad y brevedad asentarse”.<sup>55</sup>

Inmediatamente después de la congregación, en 1593, y para asegurar el amparo, varios indígenas solicitaron sitios para ganado menor y caballerías de tierra; en el año siguiente o en 1595 se les otorgaron las mercedes correspondientes. Entre los indios principales que pidieron tierras y se les otorgaron, están: Juan Zacarías,<sup>56</sup> Nicolás Macías,<sup>57</sup> Mateo de Aquino,<sup>58</sup> Francisco Gentil,<sup>59</sup> Gabriel de los Ángeles,<sup>60</sup> don Francisco de los Ángeles,<sup>61</sup> posiblemente dos Miguel de los Ángeles,<sup>62</sup> Luis Juárez,<sup>63</sup> Miguel Galván,<sup>64</sup> Andrés de Ribas,<sup>65</sup> don Hernando de la Mota, hijo del gobernador don Pedro de la Mota,<sup>66</sup> y don Pedro de la Mota, indio gobernador del pueblo de Chiapa.<sup>67</sup> Natural, sin

<sup>54</sup> AGN; Indios; v. 6; 1ª pte.; exp. 151; f. 38r. Jarquín 1994, p. 55.

<sup>55</sup> AGN; Indios; v. 6; 1ª pte.; exp. 152; f. 38v. Jarquín 1994, p. 57.

<sup>56</sup> Solicitud: AGN; Mercedes; v. 19; exp. 507; f. 179r y Merced.: AGN; Mercedes; v. 20; exp. 298; fs. 71v-72r.

<sup>57</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 508; f. 179r. y AGN; Mercedes; v. 20; exp. 293; fs. 69r-69v.

<sup>58</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 511; f. 179v y AGN; Mercedes; v. 20; exp. 326; fs. 81r-81v.

<sup>59</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 512; f. 179v y AGN; Mercedes; v. 20; exp. 299; fs. 72r-72v.

<sup>60</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 606; fs. 203r-203v y AGN; Mercedes; v. 19; exp. 540; f. 184v.

<sup>61</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 542; f. 185r. y AGN; Mercedes; v. 19; exp. 620; fs. 209r-210r.

<sup>62</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 544; f. 185r y AGN; Mercedes; v. 19; exp. 619; fs. 208v-209r.

<sup>63</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 541; f. 184v. y AGN; Mercedes; v. 19; exp. 616; f. 207r.

<sup>64</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 510; f. 179v. y AGN; Mercedes; v. 19; exp. 617; f. 207v.

<sup>65</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 513; f. 179v y AGN; Mercedes; v. 19; exp. 618; f. 208r-208v.

<sup>66</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 509; f. 179v y AGN; Mercedes; v. 20; exp. 297; fs. 70v-71r.

<sup>67</sup> En las congregaciones del periodo anterior hay un gobernador con el mismo nombre. Por las fechas se podría pensar en dos gobernadores con el mismo nombre. AGN; Mercedes; v. 19; exp. 514; f. 179v y AGN; Mercedes; v. 20; exp. 294; fs. 69v-70r.

especificar si son principales o no, los documentos mencionan a Juan Ruiz<sup>68</sup> y a Jerónimo de San Antonio,<sup>69</sup> no mencionan el origen étnico de Esteban Sánchez del Olmo,<sup>70</sup> Francisco García de la Banda,<sup>71</sup> Alonso Gómez,<sup>72</sup> Antonio de la Mota;<sup>73</sup> tampoco el de Diego de Galdo, a quien le dan merced para un herido de molino, rumbo a San Juan Aculco,<sup>74</sup> pero llama la atención que es el mismo apellido del juez congregador. Las solicitudes y entrega de mercedes para tierras y uso de agua continuaron durante los primeros lustros del siglo XVII, y podríamos considerar que termina con las composiciones, tanto de españoles como de indios, que dan inicio a otro proceso en la organización territorial.

### *Algunas reflexiones*

El patrón de asentamiento disperso, desde el siglo XVI, se considera un lastre para el desarrollo del tipo de civilización gestada dentro de las nuevas relaciones sociales del capitalismo, que tiene como condición necesaria la concentración. Esta idea de la acumulación originaria es desafiada por la persistencia de otra organización territorial, asumida como un rasgo cultural. Los españoles, al llegar al Nuevo Mundo, se percataron de que sus pobladores, dedicados al cultivo extensivo del maíz, se veían obligados a vivir cerca de sus campos de labranza. Aunque no hay que olvidar que también se maravillaron frente a las grandes ciudades como México Tenochtitlán. Ante la población campesina del mundo prehispánico, “los españoles pronto se dieron cuenta de que no podían ni explotar completamente ni catequizar efectivamente a un pueblo disperso en áreas remotas, donde evadirían el tributo y practicarían ritos prohibidos” (Quezada 1995). Resultaba necesario, en primer lugar, romper ese esquema y congrega a los naturales alrededor de los pueblos indígenas establecidos y luego buscar lugares propicios para otros pueblos con modelos y conceptos urbanísticos traídos de España, modificados en parte por la tradición indígena. Así, los investigadores del fenómeno aceptan que la iniciativa de concentrar a la población se rastrea hasta las primeras colonias de Las Antillas, cuando los conquistadores llegaron rápidamente a la conclusión de que la dispersión conspiraba contra el objetivo de contar con abundante mano de obra. Vinieron

<sup>68</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 543; f. 185r.

<sup>69</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 612; fs. 204v-205r.

<sup>70</sup> AGN; Mercedes; v. 18; exp. 1084; f. 364v.

<sup>71</sup> AGN; Mercedes; v. 18; exp. 1097; f. 339v.

<sup>72</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 431; f. 156v.

<sup>73</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 500; f. 178 y AGN. Mercedes; v. 20; exp. 327; fs. 81v-82r.

<sup>74</sup> AGN; Mercedes; v. 19; exp. 736; fs. 240r-240v.

las disposiciones reales que consagraron la política de reunir a la población en lugares específicos; con los años se acumularon instrucciones acerca del régimen espacial que debía imperar en los nuevos asentamientos, para mantener un mayor control sobre la población autóctona (Gerhard 1977: 349).

El Libro VI de la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias recoge la legislación relativa a las repúblicas de indios, que parte de un concepto básico en la colonización: los indios son vasallos de la corona, súbditos a los que se pretende integrar en el sistema hispánico, por vía del tributo como reconocimiento de su vasallaje. Aunque se acepta su situación de inferioridad legal y práctica, esta contradicción se trata de resolver mediante una política proteccionista, de subordinación y aculturación, pero en la práctica su actuación no siempre será tutelar; por el contrario, son frecuentes los abusos (Torre Villar 1975).

Por la literatura del tema sabemos que los grupos indígenas respondieron, a esa forma de agresión, de diferentes maneras. Es muy citado el caso de un indígena que mató a su familia y se suicidó como respuesta al cambio de lugar. También se acepta que los indios se negaron, hicieron revuelta o se escaparon de los nuevos lugares para refugiarse en sus antiguos sitios o irse a otros poblados, lo cual provocó la desintegración social. Con el acercamiento al caso de Chapa es posible agregar otra forma de reacción.

La imposición de las congregaciones sobre los otomíes de la región de Chapa de Mota, en beneficio de los españoles, modificó su distribución espacial. Ciertamente, por los vestigios arqueológicos se puede interpretar el desplazamiento de población dentro de la misma región. Ante esos cambios, según la lectura que hice del paisaje, la arqueología y los documentos, se pueden señalar algunos elementos sugerentes.

Casi con seguridad, por lo menos en el segundo periodo, había una conciencia de que entre más lejos estuviera la comunidad del centro de autoridad civil y eclesiástica española más libre estaría de los impuestos, del servicio personal y, sobre todo, se tendría una religiosidad propia, ya con elementos cristianos adaptados a la nueva estructura social. Es decir, los campesinos indígenas no estaban dispuestos a renunciar sin más a una añeja forma de vida. Me parece que entre sus estrategias de resistencia aprovecharon los intersticios propios de las contradicciones de la legislación europea. Dentro de la nueva normatividad encontraron los medios de reproducir sus formas de subsistencia tradicionales. Ciertamente, la corona española y sus representantes en la Nueva España, al considerarlos como súbditos les dan la posibilidad de poseer tierras, por lo que piden se les otorguen las propiedades que acababan de dejar. Al recibir en merced sus anteriores lugares dieron nuevo significado a sus funciones sociales,

políticas y, en cierta medida, aunque un tanto menguadas, a la tenencia de la tierra. Al mismo tiempo persistió el carácter sagrado de ciertos parajes, dando origen a lo que se podría llamar una cultura de comunidades locales, que explican la persistencia del patrón de asentamiento disperso. Con esta maniobra se formaron barrios separados en los nuevos asentamientos, por lo que funcionarios y sacerdotes se conformaron con crear un círculo de sujetos o estancias alrededor de una cabecera. Desde esta perspectiva se puede pensar que la acción indígena en este momento fue clave en la organización política y territorial actual de Chapa de Mota.

Para complementar este trabajo se puede decir que los tres siglos del régimen colonial sí alteraron los contenidos en las culturas indígenas, pues las relaciones sociales se transformaron al crearse una cultura dominante excluyente y uniformadora, en la que se mantuvo la distinción básica entre colonizadores y colonizados. La cultura del colonizador significaba peligro y opresión; para sobrevivir tuvieron que reforzar mecanismos de resistencia que les permitieran rechazar los cambios promovidos desde el exterior, que los conducían siempre a una situación de mayor sometimiento y dependencia.

El patrón de asentamiento disperso se transformó en una diferencia cultural que en el sistema social, con vínculos de conflicto, se convirtió en contradicción y antagonismo insoslayable. Actualmente, los bosques y montañas de Chapa de Mota son tierras comunales y reserva ecológica. A partir de la última década del siglo xx, la población vuelve a ser acosada, ahora con el pretexto del turismo cultural (gestión de las zonas arqueológicas) y ecológico. Al igual que en el siglo xvi, los comuneros que se oponen al proyecto modernizador son calificados de incivilizados y, por tanto, inferiores. La memoria histórica les dice que esos cambios promovidos desde el exterior son parte de los mecanismos sociales que perpetúan la diferencia y acentúan la desigualdad. Quizá esto explique la vigencia de la leyenda de la campana de Chapa Viejo.

### *Bibliografía*

CLINE, HOWARD F.

- 1949 "Civil Congregation of the Indians of New Spain (1598-1608)", en *Hispanic American Historical Review*, vol. xxix, Duke University Press, USA, pp. 349-369.

CARRASCO PIZANA, PEDRO

1979 *Los otomíes. Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*, México, Gobierno del Estado de México, edición facsimilar.

CRESPO, ANA MARÍA Y BEATRIZ CERVANTES

1997 “Jilotepec en los mitos del Bajío”, en *Dimensión Antropológica*, año 4, vols. 9-10, INAH, México, pp. 115-127.

DURÁN, FRAY DIEGO

1984 *Historia de las Indias de Nueva España e islas de Tierra Firme*, Porrúa, México.

FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, FEDERICO Y PEDRO SERGIO URQUIJO TORRES

2006 “Los espacios del pueblo de indios tras el proceso de Congregación, 1550-1625”, en *Boletín del Instituto de Geografías*, núm. 60, IIG, UNAM, México, pp. 145-158.

GARCÍA ICAZBALCETA, JOAQUÍN

1941 “Relación de la genealogía y linaje de los Señores que han señoreado esta tierra de la Nueva España...”, en *Nueva colección de documentos para la historia de México*, III, México, pp. 209-40.

GERHARD, PETER

1977 “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, en *Historia Mexicana*, vol. xxvi, núm. 3, El Colegio de México. México, pp. 347-395.

GRIJALVA, JUAN DE

1624 *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en la Provincia de la Nueva España*, México.

JARQUÍN O., MA. TERESA

1988 “Congregaciones y la formación de pueblos en el Estado de México”, en María Teresa Jarquín, coordinadora, *Temas de historia mexiquense*, El Colegio Mexiquense A.C., H. Ayuntamiento de Toluca, México, pp. 53-64.

1994 *Congregaciones de pueblos en el Estado de México*, El Colegio Mexiquense, A.C., México.

1998 “Las congregaciones”, *Historia general de Estado de México. La época Virreinal*, t. 3, El Colegio Mexiquense A.C., Gobierno del Estado de México, México, pp. 113-123.

LEMOINE VILLICAÑA, ERNESTO

- 1960 “Mandamientos del Virrey Conde de Monterrey para la congregación de pueblos de indios en la Alcaldía Mayor de Valladolid (1601-1603)”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, t. I, AGN, México, pp. 11-53.

MARTÍNEZ PEÑALOZA, MA. TERESA

- 1978 “Las congregaciones en el siglo XVI. El caso de San Juan Edoh (hoy Juan Dehedo, Municipios de Amealco, estado de Querétaro.)”, en *Problemas de desarrollo histórico de Querétaro*, FONAPAS-Sociedad Mexicana de Antropología, Querétaro, México, pp. 98-106.

MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN

- 1973 *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, Ediciones Cultura Hispánica, 4 tomos, Madrid.

NOMENCLÁTOR DE LOCALIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO

- 1995 Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, México.

NORIEGA, JOAQUÍN

- 1980 *Estadística del departamento de México*, edición facsimilar de la de 1854, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, México.

OROZCO Y BERRA, MANUEL

- 1864 *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México*, México.

PUGA, VASCO DE

- 1945 *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, Ediciones Cultura Hispánica, Colección Incunables Americanos, vol. III, Madrid.

QUEZADA, NOEMÍ

- 1990a “Congregación de indios en el valle de Toluca y zonas aledañas”, en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Breve historia del Estado de México*, El Colegio Mexiquense A.C., Gobierno del Estado de México, México, pp. 69-90.
- 1990b “Fuentes históricas y arqueología en la fundación de pueblos en el Valle de Toluca”, en *Expresión antropológica*, julio-septiembre, año 1, núm. 1, Instituto Mexiquense de Cultura, Toluca, México, pp. 9-25.

- 1995 “Congregación de indios y etnias: el caso del valle de Toluca y zonas aledañas”, en *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 21, Servicio de Publicaciones, UCM, Madrid, pp. 141-165.

SCHWALLER, JOHN FREDERICK

- 1981 “Tres familias mexicanas del siglo XVI”, *Historia mexicana*, vol. XXXI, núm. 2, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, pp. 171-196.

SERNA, JACINTO DE LA

- 1900 Manual de Ministros de Indios, *Anales del Museo Nacional*, VI, 261-480, Museo Nacional, México.

SIMPSON, LESLEY B.

- 1934 “The Civil Congregations”, en *Studies in the Administrations of Indians in New Spain*, Colección Iberoamericana, 7, University of California Press, Berkeley, pp. 30-129.

TORRE VILLAR, ERNESTO DE LA

- 1952 “Las congregaciones de indios en el siglo XVI. Relación de la congregación del pueblo de Tianguistenco, Provincia de Meztitlán”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XXIII, AGN, México, pp. 145-213.
- 1971-76 “Directrices de la política española de colonización y población en América”, en *Memorias de la Academia de la Historia*, t. XXX, Academia de la Historia, México, pp. 74-100.
- 1975 “Las congregaciones de indios como una fase de la política de población y colonización de América”, en *Estudios sobre política indigenista española en América. I*, Serie Americanista, 5, Seminario de historia de América, Universidad de Valladolid, Valladolid, España, pp. 313-329.
- 1995 *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, UNAM-IIH, México.

WOOD, STEPHANIE

- 1991 “La evolución de la corporación indígena en la región del valle de Toluca, 1550-1810”, Manuel Miño Grijalva, *Haciendas, pueblos y comunidades*, CONACULTA, México, pp. 117-142.

ZAVALA, SILVIO

- 1948 “Libertad y movimiento de los indios de Nueva España”, en *Estudios Indianos*, El Colegio Nacional, México, pp. 355-431.

